

Etapas	Fechas	Detalle
1° Difusión del llamado a Concurso	16/06/2023	Publicación de antecedentes del proceso concursal en la página web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia www.mejorninez.cl
2° Postulación	16/06/2023 al 07/07/2023	<p>La Postulación de interesados será a través de la página Web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.</p> <p>www.mejorninez.cl /adopción/ debiendo enviar los documentos indicados en lineamientos administrativos en un solo archivo digital a correo: consultasadopcionnuble@mejorninez.cl</p> <p>Corresponderá a cada interesado/a en postular al proceso concursal tomar conocimiento de los documentos publicados en este llamado, a fin de estar plenamente informados/as de los requisitos contenidos en los lineamientos administrativos. Así como también, dar cumplimiento a los plazos establecidos en el presente cronograma.</p>
3° Preselección de participantes	10/07/2023 al 21/07/2023	<p><u>La Unidad de Adopción Regional:</u></p> <p>1.- Verificará la recepción de los antecedentes de cada postulante, que correspondan a los requisitos exigidos en los lineamientos administrativos para la autorización y desempeño de evaluadores externos del Programa de Adopción del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y respectivos anexos.</p> <p>2.- Realizará la evaluación curricular de los postulantes preseleccionados.</p> <p>3.- Se solicitará a nivel central la publicación en la página web del Servicio Mejor Niñez la nómina de los/as profesionales preseleccionados/as y no seleccionados.</p> <p>4.- Posterior a la publicación antes</p>

		señalada, se remitirá un correo electrónico a los preseleccionados indicando día, hora de entrevista, la que se realizará de manera presencial en oficinas del Servicio Mejor Niñez Ñuble, ubicado en Arturo Prat N°430 Chillán.
4° Evaluación de participantes preseleccionados por la Unidad de Adopción Regional	24/07/2023 al 28/07/2023	<p>La Unidad de Adopción, a través del/los funcionarios/s que correspondan, entrevistará a los/as profesionales preseleccionados/as.</p> <p>Considerando la evaluación curricular y la entrevista individual, el jefe de la Unidad de Adopción Regional, emitirá su informe de evaluación de acuerdo al Anexo N°5 "Informe de opinión", el que será enviado junto con los demás antecedentes del proceso al Jefe de la Unidad Jurídica Regional.</p>
5° Revisión de antecedentes por la Unidad Jurídica Regional	31/07/2023 al 02/08/2023	La Unidad Jurídica de la Dirección Regional revisará la documentación remitida por la Unidad de Adopción de la región, y emitirá el Informe contenido en el Anexo N°6 "Informe de Revisión de Documentación (por Unidad Jurídica Regional).
6° Publicación de resultados	03/08/2023	La directora Regional dictará la resolución que resuelva el Llamado a concurso de evaluadores externos, la que se publicará en la página web institucional www.meiorninez.cl . debiendo notificarse mediante carta certificada y correo electrónico a todos los participantes del concurso a fin de comunicar los resultados del proceso, debiendo adjuntar copia de la resolución y documentos que acredita la autorización otorgada por el Servicio.